



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 19 de Diciembre 2019

DECRETO N°: 2.119.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	Aburto	Ferreira	Paola Alejandra ✓
02	Figuroa	Hernández	Pedro Patricio ✓
03	Grandon	Escobar	José Emilio ✓
04	Oliveros	Matus	Sergio David ✓
05	Ceballos	Oñate	Ariel ✓
06	Vásquez	Venegas	Graciela Del Carmen ✓
07	Velásquez	Astudillo	Carol Nicole ✓

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Encargado de Bodega.
 - DIDECO.
 - Administración y Finanzas (2)
 - Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MAI/TN/nsm.

